



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Corrección de error material del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 149, de 11 de agosto de 2014, relativo al procedimiento abierto, a través de varios criterios, por trámite ordinario, para el otorgamiento de la concesión demanial para la utilización privativa de la parcela de equipamiento incluida en la unidad urbana «BIL» Barriada Illera, de la revisión del PGOU de Burgos, sita en calle Pozanos, 35 de Burgos.

En el punto 7, apartado A) Idoneidad y condiciones de prestación del uso propuesto y valor de la propuesta técnica: Por este concepto se otorgará un máximo de treinta (30) puntos.

Donde dice: «Para la valoración de este apartado, cada licitador presentará la documentación exigida en la condición 14.^a de este pliego, sobre B».

Debe decir: «Para la valoración de este apartado, cada licitador presentará la documentación exigida en la condición 15.^a de este pliego, sobre B».

En la parte relativa al canon anual variable ofertado.

Donde dice: «Se asignarán veinte (20) puntos al licitador que haya propuesto un importe anual del canon de la concesión en su parte variable más elevado por encima del canon mínimo fijado del 5% sobre el rendimiento líquido obtenido. El resto de proposiciones se puntuarán en proporción inversa a la que obtenga la mayor puntuación».

Debe decir: «Se asignarán veinte (20) puntos al licitador que haya propuesto un importe anual del canon de la concesión en su parte variable más elevado por encima del canon mínimo fijado del 3% sobre los ingresos brutos derivados de la prestación del servicio menos IVA aplicable. El licitador cuya oferta coincida con el tipo de licitación recibirá 0 puntos. El resto de proposiciones se puntuarán en proporción inversa a la que obtenga la mayor puntuación».

En Burgos, a 12 de agosto de 2014.

La Gerente Municipal de Fomento,
María del Rosario Martín Burgos